	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje <b>SAN RAFAEL</b>
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Manual de Convivencia que, como ya se ha dicho, se entiende parte integrante del Reglamento Interno y puede estar contenido en él como un capítulo o apartado especial.

### **1 Composición y Funcionamiento del Consejo Escolar o Comité de buena Convivencia:**

Los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, sean particulares subvencionados o municipales, están legalmente obligados a constituir un Consejo Escolar.

Esta instancia tiene la tarea de cumplir con las funciones de promoción de la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causadas a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc.).

El Consejo es informado y consultado, sobre las materias establecidas por ley y tiene, a su vez, carácter propositivo, esto es, puede presentar medidas en distintos ámbitos del funcionamiento del establecimiento educacional, las que en todo caso no serán definitivas, salvo que el sostenedor le otorgue al Consejo carácter resolutivo en dichas materias.

Al respecto, se debe tener igualmente en consideración lo establecido recientemente en la Ley NEP, en relación a las atribuciones de los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación.

### **2 Encargado de Convivencia Escolar:**

Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un Encargado de Convivencia Escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.

Con el objeto de acreditar el nombramiento y determinación de las funciones del Encargado de Convivencia Escolar, su designación deberá constar por escrito, ya sea en el contrato de trabajo respectivo o su anexo, o en cualquier otro documento formal que permita revisar el referido nombramiento.

Cada establecimiento, de acuerdo a su realidad y contexto social, debe velar porque el encargado cuente con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar. Además, el establecimiento deberá asignar a dicho encargado tiempo que le permita cumplir sus funciones, atendidas las necesidades particulares de la comunidad educativa.


### **3 Plan de Gestión de Convivencia Escolar:**

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, ya sea que imparta niveles de educación parvularia, básica, o media, deberá contar con un Plan de Gestión.

El Plan de Gestión es el instrumento en el cual constan las iniciativas del Consejo Escolar tendientes a promover la buena convivencia escolar.

Este plan debe contemplar un calendario de actividades a realizar durante el año escolar, señalando los objetivos de la actividad, una descripción de la manera en que ésta contribuye al propósito del plan, lugar, fecha y su encargado.

Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión disponible en el establecimiento, así como todos los documentos que acrediten su implementación.

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>


**INFRAESTRUCTURA SOCIOCULTURAL Y ESTADO DE LA CONVIVENCIA:**

- **EL ALUMNADO:** La Escuela de Lenguaje San Rafael tiene una matrícula de 90 alumnas/os que integran 6 cursos compuestos por 15 niños y niñas en cada uno, correspondientes a los niveles de medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición. Siendo mayoritariamente niños. Los niños y niñas que componen la escuela presentan Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) que se presenta con diagnóstico mixto o expresivo. Las familias no presentan una problemática determinada que provoque tensiones o genere intervenciones educativas especiales.
- **LAS FAMILIAS:** Las familias pertenecen a la clase media en su mayoría y media baja en algunos casos, procedentes de un medio considerado como urbano y urbano-rural. Las familias son comprometidas y consientes de los diagnósticos que presentan los menores, por lo que en general las expectativas de las familias se centran en la calidad de la formación académica, social y fonoaudiológica, además del cuidado y atención individualizada que reciben en la escuela.
- **EL PROFESORADO:** La escuela cuenta en la actualidad con una plantilla de profesoras estable. Durante el período actual hay un total de 4 docentes que atienden los niveles de medio mayor (3), primer nivel de transición (2) y segundo nivel de transición (1), 1 fonoaudióloga que entrega las terapias a los niños y niñas durante la semana y 4 asistentes de aula que apoyan en cada uno de los niveles la labor docente. Todas viven en la Provincia de Marga Marga. La edad media es de 30 años y todas son mujeres, por lo que todas tienen un trato cercano, con los mismo afines y gustos. Se trata de un colectivo de profesoras con buenas cualidades profesionales. No existe tampoco ninguna conflictividad reseñable en las relaciones personales. En general hay una buena disposición para participar en las iniciativas que se proponen.
- **INSTALACIONES:** La escuela cuenta con tres salas de clases, con capacidad para 15 niños y niñas. Con el transcurso de los años estas obras han mejorado considerablemente, ya que han sido ampliadas para brindar mayor espacio para los aprendizajes de los estudiantes. La escuela tiene también una oficina destinada a terapia fonoaudiológica que cuenta con los implementos y espacio suficiente para llevar a cabo las terapias. En cuanto a las áreas exteriores existen dos espacios delimitados orientados a los tiempos de recreo y esparcimiento, donde se ubican la zona de juegos y la zona de huerta.
- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Este Plan de Convivencia va dirigido inicialmente a establecer mejoras en la convivencia entre el alumnado, y aborda el diseño de medidas, tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y la implicación del resto de los sectores de la comunidad educativa. Pretende fundamentalmente incorporar medidas de prevención que sirvan para mejorar la convivencia, así como definir y disponer mecanismos de intervención ante los conflictos o situaciones de crisis que se puedan producir en la escuela.


**4 MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA:**

Las estrategias que se establezcan para la mejora de la convivencia han de desarrollarse en un marco protector amplio que recoja medidas de carácter educativo y organizativo que inciden en la convivencia. Se considera que las medidas que se detallan a continuación recogen los aspectos básicos y esenciales necesarios para realizar un buen planteamiento de la convivencia en la comunidad escolar:

- a. Marco estructural: PEI y RI
- b. Acción Tutorial
- c. La Gestión de la sala por parte del profesorado (desarrollo de metodologías didácticas que fomenten la participación y cooperación de los alumnos).
- d. Otras medidas organizativas:
  - El recreo y el juego

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje <b>SAN RAFAEL</b>
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

- El libro de sugerencias y quejas
  - e. Participación de las familias y de la comunidad educativa.
  - f. Coordinación con los Servicios Sociales locales y Centro de Salud.
  - g. Intervención de los miembros del Servicio de Orientación.
  - h. Medidas de prevención.
  - i. Medidas de intervención.
- a. PEI y RI: Es necesario llevar a cabo estas normas a través de las estructuras de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar. Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el PEI (Proyecto Educativo Institucional). Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el RI (Reglamento Interno), se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del centro ya que:
- Permiten crear oportunidades para respetar la diversidad y las diferencias.
  - Contribuyen a desarrollar la autonomía, la participación y la educación ciudadana.
  - Constituyen el marco de participación en la vida del centro.
- b. ACCIÓN TUTORIAL: La Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en la sala de clases en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que recae el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización de la sala de clases, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, las normas de la sala y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en la escuela. El desarrollo de las funciones anteriores puede ser llevado a la práctica a través de la consecución de los siguientes objetivos: Con relación a los alumnos:
- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan a la escuela por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa.
    - Hablar a principio del curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina de la escuela.
    - Preparar entrevistas individuales con alumnos, cuando estos lo precisen.
  - Conocer la situación de cada alumno en el curso, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Con relación al profesor/a:
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
  - Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
    - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para orientar sus habilidades de la vida diaria.
  - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida de la escuela y del entorno que reviertan en un aprendizaje más satisfactorio.
    - Intervenir en la resolución de conflictos e imponer las medidas contempladas en el RI

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje <b>SAN RAFAEL</b>
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuáles son los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. • Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con el tutor, sobre todo a la hora de revisar y definir objetivos.


Con relación a los padres:

- Reunir a los padres al comienzo del curso para informarles de las horas de entrevista, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo, los objetivos del PEI, las actividades de tutoría, normas de la escuela, entre otras informaciones
- Programar las reuniones individuales de padres en el Primer, segundo y el tercer trimestre del curso para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos, marcha del aula y otras informaciones.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos (as), organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o se consideren necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o conducta del alumnado.
- Organizar actividades y charlas sobre temas formales de interés para los padres (con la colaboración del equipo directivo y del equipo de orientación educativa y psicopedagógica)
  - Normas de organización y funcionamiento internos:
    - 1 Fomentar el aprendizaje cooperativo.
    - 2 Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre los compañeros.
    - 3 Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
    - 4 Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
    - 5 Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
    - 6 Establecer normas claras de funcionamiento con un planteamiento positivo.
    - 7 Fomentar la participación en tareas y responsabilidades.

El colegio cuenta con una serie de recursos tecnológicos y material pedagógico a disposición de la comunidad educativa, entre los que se encuentran: proyectores, equipamiento de material fonoaudiológico.

GESTIÓN DE SALA: Medidas de mejora en el grupo-clase: Si bien estas medidas se enmarcan esencialmente en la Acción Tutorial, es conveniente que constituyan un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que fuesen perjudiciales para la consecución de nuestras metas.

- Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
- Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- Establecer normas claras de funcionamiento con un planteamiento positivo.
- Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del centro.


	<p align="center"><b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b></p>	<p align="center">Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL</p>
<p align="center"><b>Año de Permanencia 2024-2025</b></p>	<p align="center"><b>Escuela de Lenguaje San Rafael</b></p>	<p align="center"><b>Fecha de Emisión: 20- 03-2024</b></p>

- Establecer la figura de un alumno/a mediador dentro del aula que colabore con el tutor/a en la resolución de incidencias o conflictos

c. **OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS: EL RECREO Y EL JUEGO:** El período de recreo es uno de los momentos donde se producen incidentes o conflictos entre el alumnado. El patio de recreo es el espacio de juego que los niños y niñas utilizan fuera de los límites precisados de la sala de clases para establecer vínculos relacionales más libres y donde la interacción con otros grupos es mayor. Por este motivo pueden surgir conflictos casi siempre ocasionados por la confluencia de intereses, los problemas de integración social, la competitividad y las rivalidades personales, la agresividad, etc. Es por ello que resulta también un espacio educativo provechoso donde se establecen normas de funcionamiento claras y precisas que todo el profesorado debe aplicar de forma generalizada y coordinada. Para ello debe haber una organización definida de uso de los espacios de juego. Esta organización está recogida en el RI y consiste en lo siguiente: Organización en caso de lluvia: • El alumnado permanecerá en sus salas de clases, pudiendo movilizarse en los pasillos interiores.


Programación de Talleres para padres: Todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia, sin la cual resulta difícil llevar a cabo un proyecto educativo. Por lo que, las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

- Dar modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin aceptar ningún tipo de violencia.
- Establecer con claridad los roles de autoridad en el proceso de educación y formación de sus hijos/as.
  - Cooperación con la escuela en casos de indisciplina y/o falta de cumplimiento del RI.
  - Colaboración en el proceso de enseñanza aprendizaje
  - No desautorizar al profesorado delante de los hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía, el respeto hacia los demás, entre otros
- Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
- Impedir que los hijos/as accedan a contenidos de la TV, videojuegos o Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.
  - Evitar la sobreprotección de sus hijos/as.
  - Valorar el centro escolar como un espacio de enseñanza y de formación.


	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia 2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión: 20- 03-2024</b>

PROCEDIMIENTOS PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

Acciones	Responsable	Recursos	Resultados	Evidencia
Difusión a toda la comunidad educativa del Plan de Gestión.	Encargado de convivencia.	Presentación power point	La comunidad educativa se informan del Plan de Gestión.	Firmas de asistencia
Promoción del buen trato y aspectos valóricos tales como: Solidaridad, disciplina, responsabilidad y honestidad, los cuales son partes del PEI. Población objetivo: docentes, asistente de la educación, alumnos y apoderados.	Encargado de convivencia. Docentes.	Presentación power point. Videos.	Comunidad escolar informada en la promoción de factores que inciden en una buena convivencia.	Ppt. Firma de asistencia o registro en libro de consejo (docentes asistentes de la educación). Tabla de reunión de apoderados.

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia 2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión: 20- 03-2024</b>

Implementación de unidades de orientación, correlacionando los aspectos valóricos y de buena convivencia determinada por la institución educativa.	Encargado de convivencia y profesores (as) jefes de curso.	Orientación.	Abordaje temáticas centrales de orientación	Revisión de Leccionario de libro de clases.
Implementación acciones para el abordaje a la temática de acoso y violencia escolar.	Encargado de convivencia y profesores (as) jefes de curso.	PPT técnico de abordaje temática.	Fomento al reconocimiento y prevención ante acoso escolar.	PPT. Leccionario libro de clases. Acta reunión de apoderados (cuando corresponda)
Mediación y resolución Pacífica de conflictos.	Encargado de convivencia o persona designada por el encargado.	Protocolo de acción para mediación en primera instancia.	Atención pronta a una situación de conflicto.	Firma de compromiso entre las partes. Registro de entrevista con apoderado si es necesario.
Recepción de la denuncia.	Encargado de convivencia, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, etc.	Protocolo de acción en la temática que corresponda la denuncia: acoso escolar, maltrato, abuso	Obtención de información del caso. Inicio acción de protocolos.	Registro de entrevista y antecedentes obtenidos.
Aplicación de protocolos de acción	Comité de convivencia Escolar.	Protocolos de acción.	Implementación de medidas institucionales	Registro de entrevista y/o derivación a redes de apoyo.
Seguimiento y monitoreo	Comité de convivencia Escolar.	Pauta de evaluación de intervención.	Intervención con el o los sujetos involucrados	Pauta de evaluación.

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

ENTES REGULADORES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA.

CONSEJO ESCOLAR: (Instancia donde participan los estamentos de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes: director, profesores, sostenedor, centro de padres y apoderados y asistentes de la educación. El Consejo Escolar tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, a través de sus representantes, en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente los alumnos.

Funciones:

- Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento
- Conocer y difundir el proyecto educativo institucional participando de su elaboración y actualización
  - Conocer y difundir el Manual de Convivencia Escolar.
- Apoyar y difundir las metas propuestas en los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de la convivencia escolar.

ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR: La encargada de convivencia será una Docente nombrada el 01 de abril del año en curso, durando su periodo hasta marzo del próximo año lectivo. Se dejará por escrito bajo título de nombramiento adjunto a este RI. Si el establecimiento requiere para su mejor funcionamiento constituir un comité de sana convivencia, para apoyar la gestión del encargado de convivencia escolar, se debe considerar lo siguiente:


COMITÉ POR LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR: Será presidido por la encargada de Convivencia Escolar, y estará integrado por representantes estamentales. Su principal función y responsabilidad será la de estimular, apoyar, resguardar y promover las acciones asociadas a la convivencia escolar y establecidas por el consejo escolar, a favor de mantener un ambiente óptimo para el desarrollo normal del establecimiento educacional. Entre otras funciones se encuentran:

- Atender inmediatamente cualquier evento o conductas que afecte a la comunidad educativa en general o a una persona en particular.
- Informarse de los problemas de convivencia escolar al interior del establecimiento a través de la lectura de las pautas de denuncia
- Comunicar de manera inmediata y por canales oficiales a la dirección del colegio sobre el caso investigado y la posterior resolución del mismo.
  - Recopilará antecedentes del caso.
  - Entrevistará a los involucrados y a quienes estime conveniente.
- Derivará a los profesionales de apoyo internos o externos: psicóloga u otro especialista según sea el caso.
  - Solicitará la aplicación de medidas reparatorias o sancionadoras, según sea el caso.

De conformidad a la normativa vigente, la descripción de las conductas que constituyen falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad; (b) la identificación de las medidas disciplinarias aplicables a tales conductas y; (c) el detalle de las etapas e instancias que componen el procedimiento por el que se pretende imponer una sanción, de manera de garantizar siempre un justo y racional procedimiento.

Los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán observar, en la aplicación de las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula o expulsión, el procedimiento establecido en el artículo 6 letra d) de la Ley de Subvenciones.




	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

### **5 Procedimientos de Gestión Colaborativa de Conflictos:**


Con el objeto de fomentar la comunicación constructiva entre las partes en disputa y evitar así que los conflictos escalen en su intensidad. El establecimiento propiciará la utilización de estos procedimientos, incentivando su uso.

Sin embargo, la participación en estas instancias será de carácter voluntario para los involucrados en el conflicto; pudiendo cualquiera de las partes, y en todo momento, expresar su voluntad de no perseverar en el procedimiento, el que se dará por terminado dejándose constancia de dicha circunstancia.

Por tanto, dentro de las medidas reparatorias se trabajará en el dialogo e instalar dentro de nuestro programa de trabajo, la dinámica de conversatorio.

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

**ANEXO ACTIVACIÓN PROTOCOLO DE CONVIVENCIA**

	<b>Reglamentos y Protocolos con Enfoque de Derechos</b>	Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL
<b>Año de Permanencia</b> <b>2024-2025</b>	<b>Escuela de Lenguaje</b> <b>San Rafael</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>20- 03-2024</b>

Olmué, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

TEMA : ACTIVACIÓN PROTOCOLO CONVIVENCIA ESCOLAR.

PARTICIPANTES: ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIRECTORA

DOCENTE

APODERADO

Redactar situación que activa protocolo:

---



---



---



---



---



---

El Establecimiento en conjunto con la Encargada de convivencia y Directora tomarán las siguientes medidas:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Firman (nombre, firma y RUT).

<b>Apoderada</b>	<b>Apoderado</b>	<b>Docente</b>	<b>Encargado de Convivencia</b>	<b>Directora</b>